

## 4<sup>a</sup> REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA ERE/ERTE VECISA

**SPV SIGUE LUCHANDO POR UN ERE QUE CONTEMPLA LA MÁXIMA INDEMNIZACIÓN DE 33 DÍAS POR 24 MESES, Y UN ERTE HASTA EL 40% CON VIGENCIA HASTA 30 JUNIO PARA VACACIONAL Y HASTA 30 SEPTIEMBRE PARA EL RESTO DE ÁREAS.**

Desde SPV hemos reiterado nuestro planteamiento:

### PARA EL ERE:

- Rebajar otro 10% el número de contratos a extinguir.
- Mejora sustancial de la indemnización llegando a los 33 días con un máximo de 24 mensualidades.
- Prima de salida en función de la antigüedad.
- Opción Premium del Plan de Recolocación de LHH (12 meses+3).
- A las personas trabajadoras afectadas, en caso de ERE Forzoso, que se les ofrezca la posibilidad de ser incluidos en una Bolsa de Trabajo para cubrir posibles vacantes en las empresas del Grupo ECI, con sede en su mismo territorio.

### PARA EL ERTE:

- Suspensión hasta un máximo del 40%.
- Duración:
  - Para el área vacacional hasta el 30 de junio.
  - Para MICE y Servicios Centrales hasta el 30 de septiembre.
  - Refuerzo de las competencias de la Comisión de Seguimiento: las modificaciones de los calendarios mensuales se entregarán con una antelación mínima de 15 días.

La Empresa ha manifestado que estas pretensiones alejan la posibilidad de llegar a un acuerdo, pero que analizarán y nos contestarán a cada una de nuestras propuestas.

Adicionalmente, desde SPV, estamos planteando, si es posible el acuerdo:

- En caso de ERE forzoso, las siguientes exclusiones:
  - No habrá más de un miembro de la unidad familiar afectado por ERE Forzoso.
  - Personal que acredite una discapacidad superior al 33%.
  - Mayores de 50 años.
  - Víctimas de violencia de género y/o de terrorismo.
  - Quienes tengan hijos con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, declarada antes del 28 de febrero de 2022.
  - Quienes tengan a su cuidado directo y permanente a un familiar de primer grado de consanguinidad afectado por cáncer u otra enfermedad grave, en los términos establecidos en el artículo 190 de la Ley General de la Seguridad Social ("LGSS").